



BOLETIN OFICIAL
 DE LA
 PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVII

Miércoles, 19 de noviembre de 1980

Núm. 268

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente número. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION QUINTA

Núm. 9.401

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha la Alcaldía- Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril pasado, y constituido en la Caja General de Depósitos de esta provincia el depósito correspondiente en concepto de indemnización por constitución y ocupación temporal sobre las superficies de terreno que a continuación se señalan, afectadas por el colector del polígono 2 del polo industrial de Zaragoza, se fijen los días que se indican para llevar a cabo la ocupación de los mismos, extendiéndose la correspondiente acta:

a) Parcela 61 del polígono 165 del catastro rústico, constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre 30 metros cuadrados y ocupación temporal de 1.800 metros cuadrados mientras dure la ejecución de las obras, con una indemnización total de pesetas 48.000. Día 25 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial.

b) Parcela 62 del polígono 165 del catastro rústico, constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre 935 metros cuadrados y ocupación temporal de 2.805 metros cuadrados mientras dure la ejecución de las obras, con una indemnización total de 121.550 pesetas. Día 26 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno

y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 31 de octubre de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 9.353

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 2.899 de 1979, seguido contra don Norberto Rodríguez Carrilero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Pegaso», modelo «Comet», matrícula Z-1649-F. Valorado en 600.000 pesetas.

Dicho camión se halla depositado en carretera de Madrid, kilómetro 315, bajo la custodia de don Norberto Rodríguez Carrilero, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.363

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.571 de 1978, seguido contra «Hostelería G», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una freidora metálica, de dos compartimientos, marca «Herréns», modelo F-1, sin número visible. Valorada en 90.000 pesetas.

Dos cajas registradoras de moneda, eléctricas, marca «National», para el cobro, en una sola vez, de 999'90 pesetas. Valoradas en 60.000 pesetas.

Un botellero de mostrador, frigorífico, de acero inoxidable, con cuatro puertas, sin marca ni número visibles. Valorado en 40.000 pesetas.

Dos botelleros de mostrador, frigoríficos, en acero inoxidable, con tres puertas cada uno, marca «Koska», sin número visible. Valorados en 60.000 pesetas.

Una cafetera eléctrica, industrial, semiautomática, de tres grupos, marca «Faema», sin número visible. Valorada en 100.000 pesetas.

Un molino de café, eléctrico, industrial, automático, marca «Faema». Valorado en 12.000 pesetas.

Un televisor en color, de 26 pulgadas, marca «Telefunken», sin número. Valorado en 68.000 pesetas.

Tres vitrinas expositoras de barra de mostrador, de acero inoxidable y cristal, de 1 x 0'30 metros aproximadamente. Valoradas en 30.000 pesetas.

Nueve banquetas de mostrador, de armazón metálico, tapizadas en skai color marrón. Valoradas en 27.000 pesetas.

Ocho mesas de cafetería, de medidas 0'80 x 0'80 metros, con armazón metálico. Valoradas en 36.000 pesetas.

Treinta y seis sillas o sillones, de armazón de tubo de acero inoxidable, tapizadas en color marrón, para las anteriores mesas. Valoradas en pesetas 80.000.

Seis mesas bajas, de cafetería, de 0'80 x 0'40 metros, de armazón de hierro y tablero de madera. Valoradas en 25.000 pesetas.

Treinta sillas bajas, de dos plazas, de armazón metálico y madera. Valoradas en 65.000 pesetas.

Dos acondicionadores de aire, de ventana, para aire frío, eléctricos, marca «Westinghouse», sin número visible. Valorados en 25.000 pesetas.

Una plancha para mostrador, de acero inoxidable, con tres compartimientos, a gas butano, marca «F. Santamán», sin número visible. Valorada en 30.000 pesetas.

Un mostrador de madera, de 2'20 por 1'30 por 0'60 metros aproximadamente, con vitrina frigorífica expositora de alimentos, en acero inoxidable y cristal, marca «Gayc», sin número visible. Valorado en 128.000 pesetas.

Un horno electrónico, marca «Riccar», modelo «Electronic», sin número. Valorado en 80.000 pesetas.

Una cocina industrial, de tres fuegos y horno a gas butano, marca «Fagor», sin número visible. Valorada en 125.000 pesetas.

Doce sillas de terraza, con armazón de aluminio y asiento y respaldo en plástico. Valoradas en 36.000 pesetas.

Dos mesas de terraza, de aluminio, de 0'60 x 0'60 metros. Valoradas en 8.000 pesetas.

Total, 1.125.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Claude Roger Guerin, con domicilio en avenida de los Pirineos, bloque C, octavo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.364

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.065

de 1978, seguido contra «Maquinaria Metalúrgica Aragonesa», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una grúa de 10 toneladas, con motor de 42'5 CV, núm. 193. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Una grúa de 20 toneladas, con motor de 47'5 CV, núm. 196. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Una grúa de 5 toneladas, con motor de 16 CV, núm. 198. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Un torno marca «Jashone», de 1.000 milímetros entre puntos, con motor de 5'5 CV, número 202. Valorado en 300.000 pesetas.

Total, 6.800.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en camino de la Estación, sin número, de Utebo, bajo la custodia de don Mariano Lacambra Cano, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.443

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Anastasio Polo Fraile y otros, contra Carmen García Mina y Tuero, con domicilio en Isabel la Católica, núm. 12, en autos ejecutivos número 72 de 1979, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Derecho de traspaso del local ocupado por la demandada, compuesto de un despacho de venta de pan, con entrada por la calle Corona de Aragón, número 31, y por el portal del mismo inmueble, y con acceso por la calle San Antonio María Claret, núm. 59 accesorio. Valorado en 250.000 pesetas.

Puesto para la venta de pan, de 8'41 metros cuadrados, en la calle de Nuestra Señora del Salz, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.180, folio 79, finca núm. 19.358, inscripción 1.ª Valorado en 160.000 pesetas.

Cuarto de desahogo número 64, de 4'20 metros cuadrados, en la misma calle de Nuestra Señora del Salz, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 al tomo 1.180, folio 83, finca 19.360, inscripción 1.ª Valorado en 50.000 pesetas.

Se hace saber que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los anteriores bienes inmuebles han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 460.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 15 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 19 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 10 de noviembre de 1980.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.413

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Pascual Abós Casaos, contra «Moalsa», S. A., con domicilio en calle Cartagena, núm. 24, en autos ejecutivos número 3 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana sita en esta ciudad, polígono de Malpica, señalada con los números 28 y 29, de extensión superficial 12.137 metros cuadrados, y linda: al Norte, con parcelas 37 y 38; Sur, calle D del polígono; Este, calle G del polígono, y Oeste, parcela número 27. Figura inscrita en el tomo 1.123, finca 24.098, folio 142, en el Registro de la Propiedad núm. 2.

Se hace saber que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La mencionada finca ha sido valorada por perito tasador en la cantidad de 4.850.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 15 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 19 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a

los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1980.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.372

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.813 de 1979, seguido contra «Industrias Gilsa»; por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de inyectar plástico, IHP-300, de «Matéu y Solé». Valorada en 900.000 pesetas.

Dicha máquina se halla depositada en carretera Huesca, kilómetro 12'700, bajo la custodia de don Ignacio Ascaso Liria, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.360

**Magistratura de Trabajo
número 2****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 11.127 al 37 de 1980 (once expedientes), instados por José Ayet Muñoz y otros, contra «Galmesa» e Interventores y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, y encontrándose la empresa «Galmesa» e Interventores Emilio Portolés Cerdán, Mariano Val Ibáñez y Manuel Val Marco en ignorado paradero se les cita para que comparezcan en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al

objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1980, a las once treinta horas, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Galmesa» e Interventores Emilio Portolés Cerdán, Mariano Val Ibáñez y Manuel Val Marco se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 4 de noviembre de 1980.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.358

**Magistratura de Trabajo
número 3****Subasta**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura contra Tomás García Fortún («Grúas Zaragoza»), con domicilio en carretera de Castellón, kilómetro 3'100, en autos ejecutivos número 119 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un camión grúa, número 9, marca «Barreiros», modelo «Saeta 75», matrícula Z-91.445, equipado con grúa marca «Talleres Luna», modelo GT-6.

Un camión grúa, número 10, marca «Barreiros», modelo 4238-ET, matrícula Z-101.178, equipado con grúa marca «Talleres Luna», modelo GT-14.

Una grúa marca «Luna», tipo GT-10, número 472-200.

Un camión grúa, número 11, marca «Barreiros», modelo «Centauro», matrícula M-758.249, equipado con grúa marca «Talleres Luna», modelo GT-20.

Un camión tractor, núm. 107, marca «Barreiros», modelo 4238-RT, matrícula M-8630-X.

Un camión grúa, número 17, marca «Barreiros», modelo 4238-RT, matrícula Z-8850-B, equipado con grúa marca «Talleres Luna», modelo G-3-T-10.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 2.075.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en carretera de Castellón, kilómetro 3, Zaragoza, siendo su depositario don Francisco Sancho Cebollada, con domicilio en la calle Federico García Lorca, número 13, segundo F, de esta ciudad.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 19 de diciembre de 1980, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 9 de enero de 1981, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal

citado, se señala para la tercera subasta el día 16 de enero de 1981, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 7 de noviembre de 1980. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.361

Subasta

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que bajo el número 1 de 1979 se siguen en esta Magistratura a instancia de Jesús González Pérez y otro, contra Jesús Clemente Gómez, en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se relacionan:

Finca urbana consistente en casa en calle de Piedratajada, núm. 3 (antes Eras Altas). Tiene una superficie de 290 metros cuadrados, incluido el corral, y se compone sólo de planta baja. Linda: derecha entrando, Lucía Monteagudo; izquierda, Jesús Ramón y Severino Recaj, dando su frente a la calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 615, folio 124, finca 8.601, inscripción 3.^a

La mencionada finca ha sido tasada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2), en primera subasta, el día 19 de diciembre de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría el 10 por 100 del tipo de tasación, a excepción del acreedor ejecutante.

2.^a Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base a la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciéndose previamente el depósito legal.

5.^a Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

6.^a Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.^a Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría, para que pueda ser examinada por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin derecho a exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Zaragoza a 10 de noviembre de 1980. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.374

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 11.176 de 1980-3, instados por don José-Félix Duque Morales, contra don Joaquín Sáez Moya y otro, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 29 de diciembre próximo, a las nueve cuarenta horas, advirtiéndole que si no

compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa Joaquín Sáez Moya se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 10 de noviembre de 1980. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.411

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Urbano Millán Ibáñez y otros, contra «Industrias CMC», S. A., con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 6700, de Zaragoza, en autos ejecutivos número 214 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunsunciada es la siguiente:

Compresor de 3 CV.

Máquina de inyección «Meteor», de 140'25 CV.

Balanza marca «Ansó».

Máquina de inyección «Meteor», de 40'15 CV.

Máquina de inyección «Meteor», de 240'25 CV.

Estufa de secado, de 2.000 vatios, marca «Badía».

Molino de 5 CV (granuladora GR Bío), 40 CV.

Refrigerador marca «Indemo».

Máquina de inyección de 75 CV, de «Margarit», S. L.

Mezclador de 1'5 CV, marca «Matéu Bernad».

Máquina de inyección «Meteor 260-Super», de 30 CV.

Estufa «Raga», de 220 kilos y de 300 vatios, marca «Mecanoplastic».

Máquina de inyección IHP-300-N Super, de 40 CV, marca «Industrial Somar».

Torre refrigeradora «Interproind» modelo TEV-124, marca «Indemo».

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 4.358.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, siendo su depositario don Urbano Miguel Ibáñez, con domicilio en la calle Salvador Minguijón, 62, de esta ciudad.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 28 de noviembre, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por los ejecutantes el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 5 de diciembre, a las once horas, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cueroo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 12 de diciembre, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magis-

tratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.
Zaragoza, 11 de noviembre de 1980.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.297

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.121 de 1980-3, instados por José-Luis García Jimeno, contra «Aled», S. A., y otro, sobre despido, y encontrándose a empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 1.º de diciembre próximo, a las diez y diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Aled», S. A., se inserta en la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 7 de noviembre de 1980.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.412

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Mariano Bermejo Herrero, contra don Francisco Bermejo Herrero, con domicilio en calle Italia, núm. 45, de esta ciudad, en autos ejecutivos número 216 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Vehículo marca «Avia 2500», matrícula Z-1342-C.

Compresor marca «Aircor».

Sierra de cinta de 3 CV, marca «F. Tirado».

Tupi de 35 milímetros, marca «F. Tirado».

Grueso de 35 milímetros, marca «F. Tirado».

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 562.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del deudor, con domicilio en calle Italia, núm. 45, de esta ciudad.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 28 de noviembre de 1980, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 5 de diciembre de 1980, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 12 de diciembre de 1980, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 12 de noviembre de 1980.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.359

**Magistratura de Trabajo
número 4**

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo los números 3.972-3.979 de 1980, seguidos a instancias de don Tomás Ara Berdún y otros, contra «Heygar», S. A., en reclamación por despido, con fecha

8 de septiembre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; no encontrándose citada la empresa demandada se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 12 de diciembre, a las diez quince horas de su mañana; cítese a las partes, con las advertencias y prevenciones legales, haciéndolo a la demandada por medio de edicto.»

Y encontrándose la empresa demandada «Heygar», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.366

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 8.590 de 1980, seguidos a instancia de don José Barrachina Ferruz, contra «Comercial Santa Ana», S. L., y otro, en reclamación por despido, con fecha 22 de octubre de 1980 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, cítese a las partes, con las advertencias y prevenciones legales, para el próximo día 9 de diciembre, a las once horas de su mañana.»

Y encontrándose la empresa demandada «Comercial Santa Ana», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.368

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 10.269 de 1980, seguidos a instancias de Gregorio Soro Escar, contra «Catarsa», sobre cantidad, obra providencia de citación que, copiada literalmente, dice:

«Zaragoza a 26 de septiembre de 1980. — Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Gregorio Soro Escar, contra «Catarsa», registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 11 de diciembre de 1980, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada «Catarsa» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de citación a la misma.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1980. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.442

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos números 9.569-71 de 1980, seguidos a instancia de Máximo Subías Lozano y otros, contra Luis Guembé Urdanoz, sobre cantidad, obra providencia de fecha 15 de septiembre de 1980, que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Máximo Subías Lozano y otros, contra Luis Guembé Urdanoz, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 20 de noviembre de 1980, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Acumúlense las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.»

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa demandada Luis Guembé Urdanoz, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 5 de noviembre de 1980. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.296

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 9.096-99 de 1980-5, instados por Francisco Buisán Tobías y otros, contra Pedro-José Esmiol Liria, sobre rescisión de contrato, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1980, a las diez horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa Pedro-José Esmiol Liria, por encontrarse en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 6 de noviembre de 1980. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 9.339

GALLUR

Don Juan-Manuel Abadía Gregorio solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a taller de carpintería metálica, con emplazamiento en calle de Cinco Villas, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º, 4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur a 10 de noviembre de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.313

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 276-B de 1976, seguido a instancia de «Aragonesa de Plásticos», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Florencio Pérez Callado, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de diciembre de 1980, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Valencia (calle General Urrutia, 31, décimo), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina marca «Adler», 69-72-E-42, número 18.035, para coser; en 20.000 pesetas.

2. Un motor marca «Ber-Gel», número 159, de 220 V; en 3.000 pesetas.
3. Una máquina marca «Alfa», número 121-676, de 220 V; en 20.000 pesetas.

4. Un motor marca «Ber-Gel», número 27.102, de 220 V; en 3.000 pesetas.

5. Una máquina marca «Pfaff», modelo 541-6-01-CSM, N-8, para coser; en 20.000 pesetas.

6. Un motor marca «Construcción Electricas», S. A., súper, núm. 033532; en 3.000 pesetas.

7. Una máquina de troquelar, a pedal, marca «Gilma P. T.», 293110; en 12.000 pesetas.

8. Una naya metálica, con escalera, de 10 x 4, para un peso de 400 kilos, de 1 metro cuadrado; en 35.000 pesetas.

Total, 116.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.316

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de diciembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 80 de 1980, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Banco General», S. A., contra don Manuel Abad León y doña María-Teresa Gurria Milagro, cónyuges, vecinos de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Vivienda en planta baja, letra B, de 107 metros cuadrados y 882 metros cuadrados de zona verde. Es parte del boque 33 de una finca urbana, denominada «Torres de San Lamberto», en término de Zaragoza, partida «Plano de San Lamberto y Costera», sita en carretera de Logroño a Zaragoza, kilómetro 155. Inscrita al tomo 849, folio 31, libro 130, finca 7.584, en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza. Valorada en 3.557.000 pesetas.

Núm. 9.321

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.192 de 1980, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano», S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín, contra don José-Luis Casaus Cruz y doña Ana Soto Haro, cónyuges, vecinos de Zaragoza, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de enero de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 6. — Piso primero, letra B, tipo B, en la primera planta alzada superior, que ocupa unos 137'93 metros cuadrados de superficie construida; le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 271 por 100, y linda: frente, rellano de escalera, piso letra C de igual planta y un patio interior de luces y casas de Andrés Bornao y otros; izquierda, piso letra A de igual planta, y espalda, calle San Antonio María Claret. Es parte de una casa en esta ciudad, señalada con los números 27, 29, 31 y 33 de la calle San Antonio María Claret. Valorado en 4.525.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 9.466

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 115 de 1980, instado por Luis-Antonio Gandú Dorel, representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra Francisco Alvarado Carrasco, domiciliado en Ubeda (calle Obispo Cobo, núm. 41), se sacan a la venta

en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un dormitorio de madera, laminado en color nogal, de soltero, compuesto de cama, somier, armario de dos puertas, comodín escritorio y una banqueta; en 40.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El dormitorio mencionado se halla depositado en poder del indicado demandado señor Alvarado, donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 9.468

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 541 de 1978, seguido a instancia del Procurador don Miguel Gil Aznar, en nombre y representación de don Eduardo Azagra Aznar, contra don José-Luis Conde Salgado, se sacan a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en edicto número 7.269, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 211, de 13 de septiembre de 1980, y para cuyo acto se señala el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 9.322

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de diciembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la demandada en juicio de cognición número 467 de 1979, seguido a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de «Presar», S. L., contra María-Dolores Clemente Muñoz, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor «Nord-Mende»; valorado en 12.000 pesetas.

2. Vivienda en planta alzada, letra D, de 107 metros cuadrados, a la que se aneja una porción de zona verde de 600 metros cuadrados. Es parte del mismo bloque y urbanización que la vivienda anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 849, folio 42, finca 7.588. Valorada en 4.880.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.318

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 62 de 1980, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de don Manuel Lara Cardiel, contra don Manuel Abad León, vecino de Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un turismo marca «Simca», modelo 1000 GLS, automático, matrícula Z-1848-C; valorado en 80.000 pesetas.

2. Vivienda en planta baja, letra B, de 107 metros cuadrados de superficie y 882 metros cuadrados de zona verde. Es parte del bloque 33 de una finca urbana, denominada «Torres de San Lamberto», en carretera de Logroño a Zaragoza, kilómetro 155. Inscrita al tomo 849, folio 31, libro 130, finca número 7.584, en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza. Valorada en 3.651.000 pesetas.

3. Vivienda en planta alzada, letra D, de 107 metros cuadrados, a la que se aneja una porción de zona verde de 600 metros cuadrados. Es parte del mismo bloque y urbanización que la vivienda anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 849, folio 42, finca número 7.588. Valorada en 3.510.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Dicho televisor se halla en poder de la demandada, con domicilio en calle Hermanos Pinzón, núm. 9, cuarto A, de Mostoles.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 9.418

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.378 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia al denunciado Josef Remo Kuttel, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 27 de noviembre, a las once horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 9.470

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.387 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José-María Derecho Redondo, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 10 de diciembre próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.471

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.914 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Jesús Hernáez Mínguez, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 17 de diciembre próximo y hora de las diez, al objeto de cele-

brar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.476

COMUNIDAD DE REGANTES DE PINA DE EBRO

Por el presente se convoca a todos los partícipes de la expresada a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar, en el local del Sindicato de Riegos, el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas en primera convocatoria, y de no reunirse suficiente número de asistentes se celebrará en segunda convocatoria en el mismo día y local, a las once horas, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.
- 4.º Estudios de pagos que se han de realizar para excavadora y piedra.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 12 de noviembre de 1980. — El Presidente de la Comunidad, Angel Fanlo Pérez.

Núm. 9.423

COMUNIDAD DE REGANTES DE TURRUQUIEL Y VALDEBIEL DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Coscolluela, 1), a las nueve treinta horas de la mañana en primera convocatoria y a las diez horas en segunda, el próximo día 30 de noviembre (domingo), para tratar de los asuntos reseñados en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Lectura de la memoria.
- 3.º Renovación del cargo de Presidente de la Comunidad.
- 4.º Confección del presupuesto para el año 1981.
- 5.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir en primera convocatoria el número de regantes que

exigen las Ordenanzas se celebrará, media hora más tarde en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Ejea de los Caballeros, 13 de noviembre de 1980. — El Presidente, Esteban Labena. — El Secretario, José-María Corella.

Núm. 9.477

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE MICHEN DE CALATORAO

La Comunidad de Regantes del Sindicato de Riegos de Michén, de esta localidad, cita a Junta general ordinaria a todos sus partícipes para tratar de los asuntos enumerados en el capítulo VI, artículos 52 y 53, de sus Ordenanzas, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Movimiento económico en el año de 1980.
- 3.º Presupuesto de ingresos y gastos para el año 1981.
- 4.º Informes sobre uso, aprovechamiento de aguas y gestiones realizadas y a realizar por la Junta de gobierno en defensa de nuestros regadíos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Tendrá lugar el próximo día 29 del presente mes, a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria, en los locales de la Comunidad (calle Ciprés número 2). Si ésta no tuviera efecto se celebrará en segunda a las diecinueve treinta horas, dándose por válidos los acuerdos tomados con los partícipes que asistan.

Calatorao, 13 de noviembre de 1980. El Presidente de la Comunidad, Luis Cásedas.

Núm. 9.216

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorros números 4973-4, expedida por la Agencia urbana número 3 de Zaragoza y 3683-3, expedida por la sucursal de Tauste, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ellas previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán las referidas libretas de ahorros y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1980. Secretario general, Alberto Escudero Molin,

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas.
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones